



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1406** de 2017
24 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1154 del 4 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"</i>	Bibliotecas	Luis Felipe Rios Ortiz	C.C. 80.096.629	Bogotá, D.C.
		Paola Valdivieso Ruiz	C.C. 52.968.212	Bogotá, D.C.
		Urian Vladimir Sarmiento Obando	C.C. 79.801.461	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
499	Grupo Constituido	Japaku	Jhonnatan Jairo Ruiz Barajas	C.C. 80.222.484	Japaku	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1038	Persona Natural	Diego Armando Bahamón Serrato	N/A	C.C. 1.018.421.155	Itinerante. Recorrido histórico por la música de la región andina colombiana.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1047	Grupo Constituido	Atemporánea cuarteto de guitarras	Ramón Ojilvio Ayala Fernández	C.C. 1.014.191.254	Música Atempo Colombiano.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1061	Grupo Constituido	Eirrikil ensamble	Pedro Xavier Jakson Ramírez	C.C. 80.053.488	Wayuu- Hombre de tierra, música del alma.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
493	Grupo Constituido	Único Trio	Iván Gabriel Poveda Murcia	CC 1.018.455.425	Único Trio

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" " se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47017 del 13 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" ";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" " y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
499	Grupo Constituido	Japaku	Jhonnatan Jairo Ruíz Barajas	C.C. 80.222.484	Japaku	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1038	Persona Natural	Diego Armando Bahamón Serrato	N/A	C.C. 1.018.421.155	Itinerante. Recorrido histórico por la música de la región andina colombiana.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1047	Grupo Constituido	Atemporánea cuarteto de guitarras	Ramón Ojilvio Ayala Fernández	C.C. 1.014.191.254	Música Atempo Colombiano.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017
1061	Grupo Constituido	Eirräkä ensamble	Pedro Xavier Jakson Ramirez	C.C. 80.053.488	Wayuu- Hombre de tierra, música del alma.	\$2.500.000	Nº 47017 del 13 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
493	Grupo Constituido	Único Trío	Iván Gabriel Poveda Murcia	CC 1.018.455.425	Único Trío

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47017 del 13 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Cumplir con la prueba de sonido y presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del flyer y programa de mano e imprimir ciento ochenta (180) copias de este último, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24** MAY 2017

ZULIA MARÍA MENÁ GARCÍA
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto: D.L. Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: E.F.A. Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: M.V.A. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: E.R.A.A. Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS "MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO"- 2017

Reunidos el día diecisiete (17) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 499

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Japaku.

Nombre del Participante: Japaku

Nombre del representante del grupo: Jhonnatan Jairo Ruíz Barajas

Número de C.C. 80.222.484

Cuantía: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

Concepto: En su corta trayectoria demuestran una curiosidad por abrir espacios de circulación produciéndose en escenarios importantes de Bogotá. Aportan a la música andina latinoamericana composiciones propias que ofrecen nuevas perspectivas para este género musical. El jurado recomienda fortalecer y desarrollar la propuesta escénica del espectáculo y acomodarse a las condiciones técnicas del auditorio.

GANADOR 2

Rad. No.: 1038

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Itinerante. Recorrido histórico por la música de la región andina colombiana.

Nombre del Participante: Diego Armando Bahamón Serrato

Número de C.C. 1.018.421.155

Cuantía: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

Concepto: Su desarrollo escénico es muy potente, de gran calidad, un buen manejo de la técnica interpretativa y un equilibrio sonoro muy balanceado. Se evidencia la rigurosidad en su exploración musical con valiosos aportes a la música andina colombiana imprimiendo una sonoridad e imagen fresca a los sonidos tradicionales.

GANADOR 3

Rad. No.: 1047

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Música Atempo Colombiano.

Nombre del Participante: Atemporánea cuarteto de guitarras

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre del representante del grupo: Ramón Ojilvio Ayala Fernández

Número de C.C. 1014191254

Cuantía: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

Concepto: Un proyecto con excelente calidad interpretativa que propone sonidos diferentes lo que hace única su propuesta. Llevan a la música tradicional a dialogar con sonidos de vanguardia con énfasis en compositores contemporáneos colombianos, así como clásicos de la guitarra que los hace sobresalientes entre las propuestas presentadas bajo la lectura de los términos de convocatoria.

GANADOR 4

Rad. No.: 1061

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Wayuu- Hombre de tierra, música del alma.

Nombre del Participante: Eirrukü ensamble

Nombre del representante del grupo: Pedro Xavier Jackson Ramirez

Número de C.C. 80053488

Cuantía: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

Concepto: La variedad instrumental de su formato propone un espacio de interacción que le da a esta propuesta un lugar especial generando como resultado un ejercicio creativo diverso: Es una propuesta que puede atraer públicos diversos y que le apuesta a incluir instrumentos indígenas.

El jurado declara suplente con mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 493

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Único Trío.

Nombre del Participante: Único Trío.

Nombre del representante del grupo: Iván Gabriel Poveda Murcia

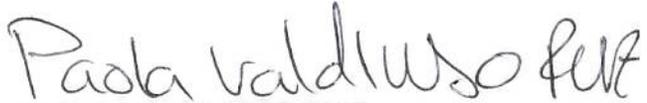
Número de C.C. 1.018.455.425

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.


LUIS FELIPE RÍOS
C.C. 80.096.629


PAOLA VALDIVIESO RUIZ
C.C. 52.968.212


URIAN SARMIENTO
C.C. 79.801.461